

Que debe considerarse el punto sexto de la orden del día: 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta: el Sr. Ricardo Venturino y Julio Venturino, se designan para firmar el acta lo que es aprobado por unanimidad. -

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se da por finalizada la sesión. -

Acta N° 29

Asamblea General Extraordinaria

En la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de septiembre de 2020, siendo las 9 horas, se reúnen los señores accionistas de RICARDO VENTURINO SA (en adelante, la "Sociedad"), con el objeto de celebrar la Asamblea prevista para el día de la fecha. Se encuentran presentes los accionistas Ricardo Hugo Venturino, Julio Venturino y Martín Venturino, que representan la totalidad del capital social de la Sociedad. Prende la asamblea el Presidente del Directorio, Sr. Ricardo Hugo Venturino, quien deja constancia de que la presente Asamblea se celebra de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") de fecha 3 de abril de 2020, dictada en el marco del contexto excepcional de la pandemia del COVID-19 y en virtud de la cual se autoriza la celebración de reuniones a distancia del órgano de gobierno, aun en los supuestos en que el estatuto social no las hubiera previsto, como es el caso de la Sociedad, y siempre que se cumpla con lo previsto en el Artículo 61 de la Ley N° 26.831 (con sus modificaciones y complementarias, la "Ley de Mercado de Capitales") mediante videoconferencia, a través del programa Zoom el cual ha permitido la libre accesibilidad

de todos los accionistas con voz y voto, cuyas voces e imágenes son perahidas y reconocidas por los demás participantes en forma simultánea con audio e imagen recíprocos. No habiendo objeciones a la regularidad de la convocatoria ni a la forma de realización de la presente, y habiéndose constatado el quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara legalmente constituida la Asamblea, y seguidamente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta de asamblea: Toma la palabra el Sr. Presidente, quien propone que, dado el contexto actual, el acta correspondiente a la presente Asamblea sea suscripta por todos los accionistas una vez sea transcrita en los correspondientes libros rubricados de la sociedad. Seguidamente, los Señores Accionistas resuelven por unanimidad aprobar en su totalidad la propuesta del Sr. Presidente. A continuación, pasan a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración del ingreso a la sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas (Régimen PyME) de la CNV como emisor de Obligaciones Negociables PyME: Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que en virtud de las actuales condiciones de mercados de capitales y a fin de poder obtener financiamiento proveniente del mercado de capitales para satisfacer las necesidades de financiamiento de la Sociedad a través de la emisión de valores negociables a ser colocados entre el público inversor, resulta pertinente que la Sociedad resuelva ingresar al Régimen PyME de oferta pública de valores negociables de la CNV, en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y las disposiciones contenidas en las normas de la CNV (N.T. 2013) y sus normas modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV"), y el Decreto 1023/2013 (y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias). Luego de un intercambio de opiniones, los Señores Accionistas resuelven por unanimidad: a) el ingreso de la sociedad al Régimen PyME de oferta pública como emisor de Obligaciones negociables PyME, en los términos dispuestos en la Ley de Mercado de capitales y las disposiciones contenidas en las Normas de la CNV y el Decreto 1023/2013; b) solicitar la correspondiente autorización.

ción de ingreso al Régimen PyME de oferta pública como emisor de obligaciones negociables PyME ante la CNV, a criterio del Directorio o de las personas que este órgano designe; y c) delegar en el Directorio y en las personas que éste órgano designe, la realización de todas las gestiones necesarias a tal fin. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el tercer punto del orden del día: 3) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por hasta V/N \$120.000.000. Delegación en el Directorio de las mas amplias facultades para su implementación:

Puesto a consideración el tercer punto del orden del día, y luego de una breve deliberación, los señores accionistas resuelven de común acuerdo y por unanimidad aprobar la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones por hasta V/N \$120.000.000 (Pesos ciento veinte millones) bajo el Régimen PyME Garantizada (las "Obligaciones Negociables PyME Garantizada").

Asimismo, se resuelve por unanimidad delegar en el Directorio (i) todas las facultades necesarias para determinar todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables PyME Garantizada que no fueran expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin consider limitativo, forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, plazo, precio, moneda de denominación, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, su forma de amortización, designar agentes organizadores y/o colocadores; la posibilidad de que las obligaciones negociables se emitan en una y/o varias clases y/o series, con una o más garantías dadas por Entidad de garantías autorizadas por la CNV; que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV del país y/o mercados de valores del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la emisión de las Obligaciones Negociables PyME Garantizada; y (iii) la realización

ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), el Mercado Abierto Electrónico (MAE), Bolsas y Mercados Argentinos SA (BYMA), la Caja de Valores SA (CVSA) y cualesquier otras bolsas o mercados de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de emisión de las Obligaciones Negociables PyME Garantizada, y para el eventual listado y/o negociación de las mismas. Acto seguido, el Presidente pone a consideración de los accionistas el cuarto punto del Orden del Día: 4) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables PyME Garantizadas a emitirse. Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que, los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables PyME Garantizada sean destinados para uno o más de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley 23576 de Obligaciones Negociables (según fuera modificada y complementada) y/o los que se establezcan en las regulaciones aplicables, correspondiendo al Directorio, o en su caso a los funcionarios subdelegados por el mismo, determinar dentro de este marco general a qué destino en particular se afectará el producido neto de la colocación de cada clase y/o serie. Luego de un breve debate se resuelve por UNANIMIDAD: aprobar la moción del señor Presidente en su totalidad. Acto seguido se procede a tratar el quinto punto del Orden del Día: 5) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior. Toma la palabra el señor Presidente quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, firmando y presentando toda la documentación que corresponda, y contestando virtualmente ante la CNV, la BCRA, BYMA, MAE, los mercados autorizados, y/o la CVSA. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a tratar el sexto punto del Orden del Día: 6) Otorgamiento de autorizaciones: El Sr. Presidente mociona para que se autorice a los Sres. Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio

Nauter, Ignacio Criado Días, Belén Arimanti, Carolina Demarco, María Belén López Domínguez, Mariana Troncoso, Juan Sauguinetti, y/o quienes estos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan cumplir con las formalidades necesarias a los fines de realizar la inscripción de las precedentes resoluciones de asamblea y realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación y registro de la presente asamblea, para suscribir dictámenes profesionales, escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fuere menester para efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes autorizaciones para la emisión de las Obligaciones Negociables PyME Garantizada a través de una emisión individual, ante la Inspección General de Justicia y/o CNV y/o BCBA y/o BYMA y/o MAE y/o CVSA y/o cualquier otro mercado autorizado. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes. Finalmente, el Presidente destaca que la presente Asamblea tiene plena fuerza legal conforme a lo dispuesto por el art. 237 de la Ley 19.550, no obstante no haber sido convocada mediante la publicación de ley, en virtud de encontrarse presentes el 100% del capital social y sus decisiones adoptadas por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión agradeciendo a los señores accionistas su concurrencia, previa lectura y ratificación de la presente acta.